



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-1094-E-UNC-DEC#FD-ALMADA ROCIO-PRÓRROGA ANALÍTICO- EX-2025-00634218-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2025-00634218- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado la resolución decanal RD-2025-1094-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata, corresponde su aprobación;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-1094-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder, por vía de excepción, a la alumna ROCIO AZUL ALMADA, DNI N° 46.373.893, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, hasta el 31 de Diciembre del año 2025, la cual deberá ser notificada al Departamento Despacho de Alumnos y convalidar provisoriamente la actuación académica cumplida hasta la fecha. **2)** Disponer que dentro del plazo referido la estudiante deberá presentar ante el Departamento Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica el certificado analítico original, legalizado por la UNC, copia del mismo y Libreta de Estudiante respectiva, bajo apercibimiento de bloquear el sistema Guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo, e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha. Asimismo, en caso de falsa inserción de datos o manifestaciones en la solicitud y documentación digital acompañada, como así también de falsificación y/o uso de documentos y/o soportes digitales falsificados para acreditar el cumplimiento de requisitos reglamentarios,

será de aplicación el régimen disciplinario estatuido por la Ord. HCS n.º 9/2012.

Artículo 2.- Regístrese, hágase saber. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Dirección de Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía Mayor y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.